



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 100-2017-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de marzo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El pedido verbal del Consejero de la Provincia de Junín – Jaime Raúl Salazar Luna y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los consejeros y consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero de la Provincia de Junín – Jaime Raúl Salazar Luna, quien solicita Recomendar al Ejecutivo Regional que se modifique la estructura de actividades de la feria de Semana Santa, frente a los acontecimientos que está ocurriendo en nuestro país, y el ingreso al Campo Ferial de Yauris debe ser con algún producto de primera necesidad no perecible, agua o algún producto de limpieza; para apoyar a nuestros hermanos del distrito de Río Tambo – Satipo de la región asimismo a los hermanos de la Región Lima;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

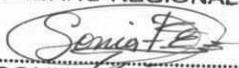
ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR, al Ejecutivo Regional que se modifique la estructura de actividades de la feria de Semana Santa, frente a los acontecimientos que está ocurriendo en nuestro país, y el ingreso al Campo Ferial de Yauris debe ser con algún producto de primera necesidad no perecible, o un producto de limpieza; para apoyar a nuestros hermanos de Río Tambo – Satipo de la Región, asimismo a los hermanos de la Región Lima.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 ASISTENTE LEGAL
 LUIS ALBERTO BARRERA
 C.P. 1015
 SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL